



**COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO ELECTORAL CORLAD LIMA**

RESOLUCIÓN Nº 002/2026/CER/CORLAD LIMA

Lima, 1 de Marzo de 2026.

VISTO:

El acta de Proclamación de resultados emitida por el Comité Electoral Regional de Lima (CER), relativa al proceso electoral para el periodo 2026-2027.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 22087, se creó el Colegio Regional de Licenciados en Administración como una institución con personería jurídica de derecho público interno.

Que, de acuerdo con el Reglamento Electoral, El Comité Electoral Nacional (CEN) o el Consejo Directivo Nacional, tienen la facultad de reconocer y proclamar a los Consejos Directivos Regionales electos por mayoría simple.

Que, tras las elecciones realizadas el domingo 1 de marzo de 2026 para el bienio 2026-2027, la lista ganadora en el CORLAD LIMA; ha cumplido con los requisitos de ley y estatutos institucionales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la lista denominada **"LIDERAZGO QUE TRANSFORMA, UNIÓN QUE FORTALECE"**, para la conformación de Consejo Directivo Regional del CORLAD LIMA, para el periodo 2026 – 2027 con formado de la siguiente manera:

CARGO	INTEGRANTES	REGUC Nº
Decano Regional	Lic. Abraham Cárdenas Saavedra	4224
Vice-Decano Regional	Lic. Víctor Augusto Paredes Paredes	5150
Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional	Lic. Julio César Magán Romainville	6184
Directora Regional de Información Científica y Tecnológica	Lic. Jhamely Herrera Cometivos	15464
Directora Regional de Seguridad y Bienestar Social	Lic. Jacqueline Rosas Peso	8872
Director Regional Secretario	Lic. José Luis Aguirre Solier	19718
Directora Regional de Economía y Finanzas	Lic. Doris Natalia Canta Castro	17655
Directora Regional de Imagen Institucional	Lic. Jennyfer Jasmín Cruz Rojas	17652

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO ELECTORAL CORLAD LIMA

Artículo Segundo.- El Consejo Directivo Regional establecerá fecha, hora y lugar para la realización del acto de juramentación, en un plazo de 05 días calendario.

Artículo Tercero.- DIFUNDIR la presente resolución ante las autoridades y organismo del sector público y privado para las consideraciones correspondientes; así como su publicación en la página web y redes sociales del CORLAD LIMA.

Regístrese, comuníquese y archívese,



L.C. ANDRÉS JULIO HERNÁNDEZ GUERRERO
Presidente Comité Electoral Regional CER
REGUC N° 25832



L.C. ADM. NATALIA LICH BOBADILLA OLIVERO
Vice Presidenta Comité Electoral Regional (CER)
REGUC N° 40403



L.C. PEDRO ROGER ARTURO COTRINA RODRÍGUEZ
Secretario Comité Electoral Regional (CER)
REGUC N° 15093